

## SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 11/05/2016

### 17.- Gas natural. (Marco regulatorio)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Gas natural. (Marco regulatorio)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Hay dos informes en minoría, uno firmado por los diputados Julio Battistoni, Saúl Aristimuño y Carlos Varela Nestier, del Frente Amplio, y otro firmado por los diputados Walter Verri, Amin Niffouri y Alberto Perdomo Gamarra; se va a poner a votación cuál de ellos será considerado.

Se va a votar el informe en minoría firmado por los diputados Julio Battistoni, Saúl Aristimuño y Carlos Varela Nestier.

—Cuarenta y cuatro en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Julio Battistoni.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Señor presidente: la Comisión de Industria, Energía y Minería analizó el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo que fue caratulado como "Gas Natural. (Marco regulatorio)", en el que se establece una regulación de las actividades y sujetos vinculados al uso del gas natural como servicio público. En la Comisión no alcanzaron los votos para su aprobación en general -se empató en la votación-, por lo cual este informe corresponde al proyecto presentado por el Frente Amplio, que realiza algunas modificaciones al proyecto del Poder Ejecutivo, esencialmente en cuanto a la mejora de la redacción, ya que lo sustancial está intacto.

Un proyecto de ley caratulado como Marco Regulatorio del Gas Natural fue considerado y tuvo media sanción en el período pasado. Este nuevo proyecto mantiene sustancialmente lo que establece la ley anterior, aunque se ha mejorado la síntesis de algunos capítulos y se agregaron o ampliaron algunas potestades en cuanto al derecho de exclusividad del Estado en algunas actividades.

El desarrollo de un país depende de la disponibilidad y coste de la energía, tanto como base de la calidad de vida de la población, como sostén de un crecimiento industrial. Por eso se ha definido una política energética de largo plazo, aprobada en agosto de 2008 por el Poder Ejecutivo.

En el año 2010 la Comisión Multipartidaria de Energía, compuesta por los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria, consensuó una política energética estructurada en grandes ejes estratégicos: institucional, oferta, demanda y social. Es de importancia señalar que en este acuerdo, el eje oferta tiene como objetivo general la diversificación de la matriz energética nacional, así como la reducción de costos, la disminución de la dependencia del petróleo importado y el fomento de la participación de fuentes energéticas autóctonas. Por eso la decisión de introducir el gas natural se fundamenta,

principalmente, en la necesidad de complementar en forma eficiente la fuerte introducción de energías renovables permitiendo, asimismo, diversificar y robustecer la matriz energética nacional.

El gas natural es un combustible limpio -menos contaminante que otros combustibles fósiles-, que puede ser utilizado tanto en los sectores residencial, industrial, comercial y de transporte, como en la generación de energía eléctrica. Este último uso implica una importante disminución de los costos de generación térmica de electricidad con relación a la situación actual y, como mencionaba anteriormente, con menor impacto ambiental.

En la actualidad, el uso de este energético no está difundido dado que se obtiene de forma irregular, sin garantía de abastecimiento y a costos elevados; un futuro con mayor disponibilidad de gas natural -como ha sido consensuado en los acuerdos políticos- deberá conducir a que tenga un peso mayor en la matriz energética. Esta situación requiere una regulación que es el objetivo de esta ley.

Actualmente, el sector eléctrico uruguayo se abastece con energía hidráulica complementada con energía térmica a base de combustibles derivados del petróleo, biomasa y energía eólica. Cuando el país registra un bajo nivel de lluvias y genera menos energía hidráulica, necesita aumentar el uso de energía derivada del petróleo, llegando estos consumos al 40 % de la matriz para abastecer la demanda eléctrica, siendo esta la opción más costosa.

Una nueva coyuntura en que el gas natural tuviera otro peso en la matriz energética del país requiere revisión, actualización y sistematización de la normativa aplicable, que en la actualidad se encuentra dispersa en normas de diferente rango jerárquico y de difícil análisis, descubriéndose artículos o disposiciones derogados tácitamente, que presentan inconsistencias, etcétera. Es decir, estamos intentando lograr una sistematización de la normativa y derogar la existente.

En consecuencia, y en cabal aplicación de la actual política energética consensuada, se entiende necesaria la introducción de una ley como la propuesta en nuestro ordenamiento jurídico.

Además, este proyecto de ley pretende delimitar en forma precisa los roles de cada uno de los actores involucrados en el mercado del gas natural, con el fin de lograr un desarrollo adecuado de este, que se plasma en la regulación de los sujetos intervinientes.

Este proyecto de ley está dividido en seis capítulos. El Capítulo I, Disposiciones generales, establece el objetivo de la ley, que es la regulación de actividades relacionadas al mercado del gas natural, y en el artículo 2º los objetivos a alcanzar. En este capítulo se introduce que todas las actividades reguladas por esta ley deben contribuir a los objetivos para el sector.

En el Capítulo II se determinan las actividades y los sujetos que participan de ellas y se establece un régimen de servicio público para diferentes actividades; es decir, se ha optado por un régimen de exclusividad a favor del Estado, con el fin de lograr un desarrollo adecuado de los objetivos de la política energética. Hasta la fecha, la distribución, el transporte y las otras actividades del mercado del gas natural no han sido calificadas como servicio

público, a pesar de cumplir con las características que habitualmente la doctrina asigna a este tipo de actividades. En Uruguay, las actividades del mercado del gas natural se han desarrollado al amparo de contratos de concesión de obra pública. En este proyecto de ley, estas actividades son calificadas como de servicio público, en tanto se presten en forma regular y permanente a terceros. Por lo tanto, su prestación pasa a ser un cometido del Estado y su ejecución se hará por el Estado o a través de concesionarios, previo contrato.

En el Capítulo III, De los servicios públicos, se establecen las obligaciones de los titulares de los servicios públicos.

El Capítulo IV consagra un régimen de tarifas para el mercado del gas natural, que busca como principio rector la transparencia y la defensa del consumidor.

En el artículo 15, comprendido en el Capítulo V se propone la creación -en la órbita del Poder Ejecutivo- de una Comisión del Gas Natural de carácter honoraria, integrada por representantes del Poder Ejecutivo, de Ancap y de UTE. Esta Comisión buscará consolidar los intereses de los actores involucrados, con el fin último de que el desarrollo de este mercado contribuya a la minimización del costo energético global del país, conciliando los sectores eléctrico y gasífero.

Esto es cuanto tengo para informar.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Walter Verri.

**SEÑOR VERRI (Walter).**- Señor presidente: nosotros vamos a votar negativamente este proyecto de ley.

Hemos presentado un informe, que creemos es muy claro, conjuntamente con los diputados Niffouri y Perdomo Gamarra, del Partido Nacional aunque, de todas formas, vamos a ampliarlo y a dar algunas razones más por las cuales votaremos en forma negativa este proyecto de ley.

Si esta iniciativa se aprueba, se dará media sanción a un nuevo monopolio a favor del Estado, en este caso, a Ancap y a UTE. Después de todo lo que ha pasado con Ancap y de lo que ha vivido el país, viene un premio más: un nuevo monopolio. Esperamos que no sea para administrarlo de la forma que administró algunos otros.

Tampoco se entienden las razones de urgencia que han llevado a que, en muy pocos días, la bancada oficialista haya determinado que debemos votar este proyecto relativo al marco regulatorio del gas natural. No se entiende por muchas razones pero, fundamentalmente, porque hay algunas piezas esenciales del sistema del gas natural que todavía no están claras, como sucede con la regasificadora, tema en el cual el Gobierno erró más de lo que acertó. Tenemos gran infraestructura enterrada en el mar y no sabemos si se va a poder continuar o no. Hasta ahora el Gobierno no ha dado señales claras de qué va a suceder con esto.

La industria del gas está en el Uruguay desde el año 1853, y ha funcionado de la misma manera. Por lo tanto, no entendemos la urgencia para tratarlo,

cuando no hay resueltos aspectos fundamentales. Desde esa época y hasta el presente, las actividades de esta industria han sido consideradas actividades privadas de interés público, es decir, actividades llevadas a cabo en el marco de la libertad del comercio y de la industria. No obstante, el Estado ha intervenido históricamente en estas actividades, por la relevancia de los valores que están en juego desde el punto de vista de los derechos de los consumidores y de la seguridad. Estamos de acuerdo con eso.

En la actualidad, tenemos un mercado del gas muy limitado y disminuido. ¿Eso puede cambiar? Sí, puede cambiar, pero todavía no lo ha sucedido.

Sobre la regasificadora, nada se sabe. La exploración de hidrocarburos en nuestra plataforma continental seguramente pueda traer una solución al problema de la falta de hidrocarburos en el Uruguay; al encontrarlos, quizás podamos comenzar a tener tanto petróleo como gas. Entonces, nos surge otra interrogante, que también nos hace votar en forma negativa. El presidente de la República ha convocado a los expresidentes –nuestro partido tiene dos- a sentarse alrededor de una mesa para discutir un nuevo marco, ante la eventualidad de que Uruguay cuente con hidrocarburos. Ahora, me pregunto: si estamos pensando en crear un nuevo ente ¿por qué estamos dando hoy un monopolio a Ancap? Realmente, no se entiende, salvo que no conozcamos toda la historia.

¿Que nuestra legislación tiene normas muy dispersas en esto? Es cierto. ¿Que necesitamos un marco regulatorio del gas? Seguramente sí, pero no este. En el acuerdo multipartidario de energía, del que nuestro partido participó y aprobó, nunca se habló del monopolio.

Aquel acuerdo para el que convocó el expresidente Mujica, cuando comenzó su mandato en el período anterior, seguramente fue de los pocos que se cumplió casi el 90 %. ¿Por qué? Consideramos que porque al frente de la Dirección Nacional de Energía estuvo una persona con mucha capacidad, que llevó adelante esas políticas y respetó el acuerdo.

El proyecto de ley que tuvo media sanción en el año 2014 en esta Cámara, pero que no prosperó en el Senado, no se encaminaba en la dirección en la que hoy se pretende ir. Nunca se habló de monopolio, ni en el acuerdo multipartidario ni en el proyecto de ley anterior del año 2014. Hubo un cambio sustancial al comenzar este período de Gobierno. Ni siquiera en la página web de la coordinadora del sindicato de energía de Uruguay aparece reflejada la idea del monopolio. Por lo tanto, nos sorprendió a todos cuando hace algunos meses se envió este proyecto de ley.

El Frente Amplio, que hace algunos meses aprobaba esta ley de 2014, hacía referencia al monopolio.

Escuchen lo que expresaba algún diputado cuando fundamentó el voto, no importa quien, porque esto no es un tema personal. Dijo: "En cuanto a las otras actividades vinculadas al gas natural -comercialización, licuefacción, regasificación, almacenamiento y transporte, que no reúnan los requisitos de regularidad y permanencia-, se opta por dejarlas sujetas a la libre iniciativa, pero con previa autorización del Poder Ejecutivo". Podría seguir leyendo mucho más, pero con esto alcanza para demostrar que hay un cambio de fondo, y no como se decía en la Comisión cuando votamos este proyecto de ley una

semana atrás, en el sentido que no cambiaba demasiado el proyecto de 2014. Lo cambia radicalmente. En esta iniciativa hay un cambio de política en materia de gas natural.

Además, este proyecto de ley solo regula el gas natural; las demás variedades de gas, el manufacturado, el gas licuado de petróleo -GLP- o gas natural comprimido -GNC-, no son objeto de tratamiento en la iniciativa. Entonces, si estamos dando marco al gas ¿por qué no incluirlos? Seguramente algunos tendrán la respuesta; nosotros no.

Entendemos que, a partir de este proyecto de ley, las importaciones y exportaciones que hasta ahora son una libre actividad comercial, dejan de serlo y serán monopólicas del Estado.

El transporte y la distribución -actividades que hoy realizan dos empresas privadas- pasan a ser calificadas como servicio público. Es decir, dejan de ser actividades privadas de interés público, como han sido hasta ahora y son extraídas del campo de la libertad para ser atribuidas como cometidos específicos del Estado. De aprobarse el proyecto de ley en estos términos, de ahora en adelante, tanto el transporte como la distribución serán competencia, además de la importación y exportación, del Estado.

El Estado y su derecho sobre los hidrocarburos en nuestro país está más que protegido con una norma del año 1974. Me refiero a la Ley N° 14.181, que en su artículo 1° establece: "Todos los depósitos de hidrocarburos y sustancias que los acompañan, cualquiera sea el estado físico en que se encuentren o forma en que se presenten, situados en el territorio nacional, pertenecen a la Nación como propiedad imprescriptible e inalienable".

El artículo 2° señala: "Los depósitos de hidro-carburos líquidos y gaseosos, combustibles fósiles y rocas bituminosas solamente pueden ser explorados y explotados por el Estado".

Asimismo, en el artículo 3° se declaran de interés nacional las actividades comprendidas en la industria de hidrocarburos.

El artículo 4° establece que la totalidad de los hidrocarburos obtenidos en el territorio nacional será de propiedad del Estado.

¡Vaya si tenemos una legislación que protege los yacimientos que puedan existir en nuestro país! Sin embargo, cuarenta y dos años después de haberse promulgado dicha norma y con los resultados que ha tenido Ancap, ahora pretendemos conceder un nuevo monopolio para ejercer esta actividad. Sin duda, un gran desacierto, por lo menos, desde nuestro punto de vista.

El Estado será el único autorizado para la importación, exportación, comercialización y almacenamiento, encargando a Ancap y a UTE de explotar y administrar la exclusividad consagrada. Ancap no podrá comercializar gas natural con destino al mercado de generación de energía eléctrica, porque está UTE, y esta no podrá comercializarlo con destino al mercado gasífero. Cerramos el círculo, monopolio perfecto entre Ancap y UTE. Sin duda, el más beneficiado en todo esto es Ancap. Además, se restringe la necesaria y conveniente competencia entre operadores y diferentes energéticos del mercado de nuestro país.

Uruguay cuenta con la Ley N° 18.159, de promoción y defensa de la competencia, que es de orden público. Por lo que se expresa en su artículo 1º, para consagrar nuevos monopolios debe existir un interés fundado, cosa que en este proyecto no hay; por lo menos no se ha fundado lo suficiente como para consagrar en el día de hoy un nuevo monopolio. Es decir, estamos yendo contra nuestra propia legislación.

El literal H) del artículo 2º del proyecto a consideración establece algo que quiero resaltar. Dice: "Tarifas que reflejen criterios de sostenibilidad, así como de eficiencia asignativa y productiva [...]". Creemos que es una risa dar monopolio estatal a Ancap para hablar de objetivo de eficiencia, por decir lo menos, señor presidente. Realmente, hablar de eficiencia y darle el monopolio a Ancap, yo por lo menos, no lo votaré. Además, continúa diciendo: "[...] facilitando el acceso al suministro, teniendo como premisa que el acceso a fuentes de energía es un derecho humano". Esta frase puede abrir la puerta a situaciones similares a las que ocurrieron hace años con UTE, de consumidores colgados o subsidiados que, en definitiva, terminamos pagando todos, porque la declaración de derecho humano es tan amplia que podremos reglamentarla pero seguramente no podremos cortar el suministro bajo ninguna condición. Creemos que, de esta manera, se abre una brecha difícil de controlar.

El literal I) del artículo 2º dice: "Contribuir al desarrollo productivo, especialmente de las cadenas con mayor valor agregado". Debemos estar todos de acuerdo. Ahora, a algunos les viene a la mente lo de ALUR. ¿Vamos a repetir el modelo de ALUR, contribuyendo al desarrollo productivo, especialmente a las cadenas productivas? ¿Vamos a seguir cargando la ineficiencia de los sobrecostos al resto del aparato productivo del Uruguay? Nos parece que ese no es el camino.

Este proyecto crea nuevos cargos, incrementando costos y estatizando el despacho, y una entidad competente para el despacho de gas natural equivalente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME). Es más, hay otra cosa preocupante: centraliza en el Ministerio de Economía y Finanzas la definición de las tarifas. Pasa a ser competencia del Poder Ejecutivo la aprobación de tarifas máximas, es decir que no pasa por la Dirección Nacional de Energía ni por la Ursea. Esta situación facilita medidas como el tarifazo decretado por el Ministerio de Economía y Finanzas, como el que dicen se produjo en enero y deja fuera del control de la URSEA y de la Dirección Nacional de Energía. A mi juicio, es difícil de entender que el Ministerio de Economía y Finanzas pase a ser el que defina la tarifa en materia de gas. Eso es lo que dice este proyecto de ley.

Asimismo, tal como señalaba el miembro informante, señor diputado Julio Battistoni, crea una Comisión del Gas Natural cuyas competencias pueden contrariar la autonomía reconocida por la constitución de Ancap y UTE, en especial a lo que hace a temas relativos a actividades comerciales, como las decisiones de compra de gas natural. Este es un tema netamente empresarial, que pasará por una comisión del gas natural que se crea por este proyecto de ley y no por decisión de los técnicos de Ancap o de UTE, de acuerdo con la conveniencia para sus funciones específicas.

El texto de 2014 dictaba una norma que decía que los contratos de concesión y los permisos otorgados por el Poder Ejecutivo con anterioridad a la

presente ley mantendrán los derechos y obligaciones estipulados en estos. Obviamente, si ya había contratos firmados, no los podíamos hacer caer por una nueva ley.

El doctor Delpiazzo, en oportunidad en que concurrió a la Comisión, decía que los cambios son tan profundos que inevitablemente terminarán afectando los derechos y obligaciones que se declara preservar. O sea, por un lado decimos que preservamos los derechos pero los especialistas, no en gas, sino en derecho, decían que esos cambios son tan profundos que, seguramente, van a terminar afectando lo que decimos en la ley que estamos tratando de preservar.

Nosotros, como partido, consideramos que es necesario un marco regulatorio, pero no este, sino el que respete los derechos adquiridos por los agentes del sector que vienen actuando, que garantice la más amplia competencia entre los diferentes operadores y entre los diversos energéticos. Además, que aliente la realización de inversiones que aseguren el suministro a largo plazo de gas natural.

Queremos un marco regulatorio del gas pero sobre las bases de la libre importación y exportación, con autorización del Poder Ejecutivo, como debe ser, que podrá ser otorgada o denegada solo en función de razones atinentes a las necesidades de abastecimiento del país y a la existencia de capacidad ociosa en las infraestructuras. Procuramos la libre comercialización, el precio libre, el almacenamiento libre, con autorización del Poder Ejecutivo. Asimismo, que se protejan las inversiones en infraestructura que el Estado, por sí o a través de las empresas públicas, realice con el fin de desarrollar el mercado del gas natural en Uruguay; que se garantice el acceso abierto a las capacidades de almacenamiento, transporte y distribución; que propenda a que los precios de suministro del gas natural sean justos y equilibrados; que incentive la eficiencia en las diferentes actividades de la industria del gas natural con la debida protección del ambiente; que fomente el desarrollo de las capacidades nacionales, y que fortalezca el desarrollo de las actividades industriales y comerciales de gran, mediano y pequeño porte.

Nos parece que todo esto le falta al proyecto de ley referido al marco regulatorio del gas natural. Por eso, más allá de las consideraciones que haremos cuando tratemos el articulado, nuestra posición es votar negativamente este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

**SEÑOR NIFFOURI (Amin).**- Señor presidente: en el día de hoy vamos a votar en forma negativa este proyecto.

El marco regulatorio del gas es un proyecto que se venía trabajando en la Comisión desde el período pasado y tuvo media sanción en la Cámara de Diputados. Pero era un proyecto distinto al que viene hoy y en un contexto totalmente diferente. En el período pasado venía en pleno funcionamiento el tema de la regasificadora. Entendíamos que era conveniente dar un marco regulatorio al tema del gas.

Al día de hoy todos sabemos que la regasificadora es una gran incertidumbre; que falló, que fracasó el proyecto anterior de la regasificadora, por más que la señora ministra vino a sala hace unos meses y dijo que no se había perdido nada. El proyecto de la regasificadora falló; si no hubiese fracasado hoy en día tendríamos regasificadora y podríamos estar trabajando el marco regulatorio del gas como se debería, buscando los consensos necesarios. Pero, insisto, el proyecto de la regasificadora fracasó. Y no solo fracasó el proyecto; sin duda lo lamentamos y perdimos una gran oportunidad.

Han quedado por el camino empresas que se presentaron a concordato a partir de que GNLS las dejó colgadas del pincel. Y la señora ministra dijo que era un acuerdo entre terceros y que esas empresas se arreglaran con GNLS. Al día de hoy se han presentado a concordato y algunas de ellas están desesperadas por cobrar porque también se presentarán a concordato por la famosa construcción de la regasificadora y el proyecto país que anunciaron, que era un proyecto de la regasificadora.

Precisamente en la noche de ayer, por suerte desde Argentina le hicieron una guiñada al señor ministro de Relaciones Exteriores y se manifestaron interesados en la posibilidad de comprar el excedente del barco regasificador. ¡Bienvenido sea! Ese es el Mercosur que queremos y no el ideológico, sino el de los intereses permanentes. ¡Vaya si nos fue bastante mal con el ideológico y con todas las trabas que nos puso Argentina en el gobierno pasado!

En verdad, en estos momentos nos parece un proyecto que desentona totalmente, al punto tal que no sabemos de dónde viene. ¿Quién mandó este proyecto? ¿El Poder Ejecutivo? Por un lado, el señor presidente de la República, reunido con todos los partidos políticos, presentó un proyecto de hidrocarburos por el que pretende generar un nuevo ente para la administración de esos hidrocarburos. ¡Y en este momento, en este Cuerpo está a votación con apuro -no entendemos a qué se debe- este proyecto para dar el monopolio a Ancap! Tabaré Vázquez, en ese proyecto de hidrocarburos quiere sacar del medio, precisamente, a Ancap. Entonces ¿es el Parlamento el que quiere llevar adelante este proyecto o es el presidente de la República? No sabemos por dónde viene.

Según las escuetas declaraciones -como sucede habitualmente- de la señora ministra, no sabemos si gasificadora sí o gasificadora no, en qué proceso se está con la regasificadora. Sabemos del conflicto del gas al día de hoy con la empresa y con los funcionarios. En estos días, conjuntamente con las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria, Energía y Minería, estuvimos en Montevideo Gas. Con respecto al gas que viene de Argentina, la empresa dijo que si el año próximo no hay una reconsideración, el país vecino dejará de abastecernos y no tendremos de dónde proveernos.

Creo que este no es el momento del proyecto. Entiendo que habría que haber seguido trabajando para buscar los consensos necesarios a fin de generar un marco regulatorio del gas como se debe.

Precisamente, en el día de ayer estuvo en Uruguay el geólogo iraquí Farouk Al-Kasim, contando la experiencia exitosa que habían tenido en Noruega respecto al petróleo y a los hidrocarburos. En ese país se arrancó con ese proceso hace cincuenta años. El propio Al-Kasim manifestaba la importancia de



establecer los consensos políticos en estos procesos y resaltaba la voluntad de Tabaré Vázquez de buscar esos consensos políticos. Y en este Cuerpo, debido al apuro que hay por votar este proyecto, no se lograron consensos.

El experto también apuntó a la necesidad de que en todo este proceso participen empresas petroleras internacionales, debido a la complejidad del mercado y a la experiencia de estas en el manejo de la incertidumbre y el riesgo, y a la hora de tener una gestión eficiente en el mercado, algo de lo que en su opinión, los gobiernos no se han mostrado capaces hasta el momento. Si hablamos de Ancap y de su gestión ivaya si no han demostrado gestión en estos momentos!

En cuanto a las recomendaciones principales que hace a Uruguay, destaca que el ente regulador no intervenga ni se mezcle con la comercialización del producto debido a los riesgos que conlleva. El artículo 4º del proyecto, que contó con media sanción, tuvo una modificación. El proyecto anterior decía que la comercialización del gas natural consiste en la venta de gas natural en el territorio aduanero nacional a distribuidores y grandes consumidores o su exportación. La actividad de comercialización del gas natural estará sujeta a la autorización del Poder Ejecutivo, que podrá otorgarla o denegarla, atendiendo las razones de legalidad o de mérito. Este proyecto establece: "La comercialización del gas natural consiste en la venta de gas natural en territorio aduanero nacional a distribuidores y grandes consumidores. Declárese" -el experto dijo que no intervenga y se mezcle con la comercialización- "el derecho exclusivo a favor del Estado, a la comercialización de gas natural cualquiera sea su estado de agregación.- La Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) serán las encargadas de explotar y administrar la exclusividad consagrada".

Entendemos que esa es una modificación muy importante y a partir de las experiencias exitosas a nivel internacional se recomienda algo totalmente distinto a lo que se está haciendo.

Consideramos que se pierde una linda oportunidad de buscar los consensos necesarios y trabajar más el tema, aunque este no es el momento.

También firmamos el proyecto en minoría conjuntamente con el diputado Walter Verri, quien ha seguido el tema desde el período pasado. Él plantea que se necesitan mayorías absolutas y nosotros lo acompañamos, pero también queremos dejar claro que tenemos nuestras dudas y que en el Senado se harán distintas consultas a constitucionalistas con respecto a las mayorías especiales que se necesitan para la aprobación de un marco regulatorio como este.

Por lo tanto, el Partido Nacional votará sin dudar en forma negativa este proyecto.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

**SEÑOR PUIG (Luis).**- Señor presidente: en realidad, creo que la oposición plantea una discusión interesante sobre este tema, cuando dice que en todo caso hay que conocer toda la historia de este proceso, lo que yo creo es muy

importante. Es muy relevante analizar el proceso que se dio a lo largo de estos años y algunas definiciones que se tomaron. Yo no sé si los diputados preopinantes se referían a definiciones más de carácter ideológico que de carácter económico. Se tomaron decisiones fundamentales a principio de la década del noventa, cuando en Uruguay gobernaba el doctor Luis Alberto Lacalle Herrera y en Argentina el doctor Saúl Menem; no sé si se referirían a eso. En ese entonces se tomaron decisiones muy importantes. Se dijo que se iba a cambiar la matriz energética de Uruguay, que Argentina iba a proveer de gas natural a Uruguay, al sur de Brasil y a Chile.

Sin embargo, hace pocas horas hubo una constatación del Estado argentino, que resolvió la importación de gas chileno por el mismo gasoducto que se había planteado vender gas argentino a Chile, después de un proceso en el que la región, y particularmente Argentina, estuvo totalmente exenta de regulación, Gas del Estado, con cuatro millones de usuarios, fue desguasada, destripada por diez transnacionales. El Estado argentino perdió su capacidad de fiscalizar los yacimientos de gas y de decidir prospecciones. No se sabía cuáles eran las existencias de gas. Igualmente, se construyeron gasoductos hacia Uruguay y Chile porque ante la falta de regulación esas transnacionales tenían el imperativo de lograr una alta tasa de retorno frente a las escasas inversiones que habían realizado. Por tanto, se exportó gas sin importar cuáles eran las reservas ni encontrar nuevos yacimientos.

En Uruguay se dijo que íbamos a cambiar la matriz energética y que la industria iba a estar abastecida por este noble combustible que aseguraría que los hornos de las industrias uruguayas tuvieran un combustible más barato. Durante este proceso las industrias uruguayas nunca contaron con la posibilidad de tener a disposición gas natural para desarrollar su actividad productiva. Es más: muchas de esas industrias se reconvirtieron, creando una segunda línea de gas natural y en invierno nunca tuvieron gas. Es el caso de Metzen y Sena, así como de una enorme cantidad de industrias a las cuales se les había prometido que ante esa libre competencia comercial de los privados se abriría la posibilidad de acceder a un mercado de gas abundante, barato y demás. Se trató de una gran falacia, porque se permitió desarrollar esa actividad sin los más mínimos controles.

La realidad hoy está arriba de la mesa. El país que iba a ser exportador de ese gas para todos los países de la región hoy está importando gas de Chile y de Bolivia. Yo no sé si referían a eso al mencionar las definiciones de carácter ideológico.

Se dice que hay diferencias entre este proyecto y el anterior y sin duda que las hay. Este proyecto es claramente superior y establece determinados mecanismos. El artículo 3º expresa: "Declárase el derecho exclusivo a favor del Estado a la importación y exportación de gas natural cualquiera sea su estado de agregación [...]". El artículo 4º determina: "La comercialización de gas natural consiste en la venta de gas natural en territorio aduanero nacional a distribuidores y grandes consumidores [...]", y declara el derecho exclusivo a favor del Estado a la comercialización de gas natural cualquiera sea su estado de agregación. A la vez, se establecen como servicios públicos la licuefacción, el almacenamiento y la regasificación.

En cuanto a la distribución que se establece como servicio público, debemos decir que se trata de una distribución que está concesionada. En 1995 existía una concesión por treinta años que ha fracasado estrepitosamente por la falta de controles, pues se posibilitaba que empresas transnacionales, como Gaz de France a través de Gaseba en su momento, no invirtieran y se generara una situación de inseguridad absoluta en la distribución de gas por cañería, con accidentes comprobados, con incendios, muertos y heridos. En realidad, no se accede a la libre competencia; no. Se trata de un servicio público que por el momento y hasta 2025, fecha en que termina la concesión, va a ser prestado por empresas privadas.

Creo que aquí la discusión es de fondo. ¿De qué eficiencia privada se está hablando en el suministro de gas? Yo realmente no la conozco. Las denuncias comprobadas a lo largo de décadas demuestran el fracaso absoluto de esta. Yo creo que el Estado no solo tiene la potestad sino la obligación de actuar en este marco regulador y, de alguna manera, marcar las pautas imprescindibles para que a nivel energético se pueda desarrollar este proceso de la mejor manera.

Por otra parte, se establece una Comisión del Gas Natural, con los actores que se plantean, y yo creo que es el marco adecuado de conducción.

Esta discusión se está dando en el marco de un proceso profundamente transparente, ya que el Ministerio de Industria, Energía y Minería planteó hace pocas semanas -lo prorrogó hasta el próximo viernes- convocar a interesados en el gas natural para poder tomar la decisión con todos los elementos arriba de la mesa. Sin duda que la decisión del Estado argentino de comprar los excedentes de gas a Uruguay marca la posibilidad cierta de seguir avanzando en el marco de una planta regasificadora. No tendría sentido un marco regulatorio con los volúmenes de gas que hoy existen.

Los volúmenes de gas son tan mínimos, concretamente ante la crisis de yacimientos de Argentina y la posibilidad de exportación, que debemos contar con una fuente que asegure la reserva necesaria para distribuir en todo el país ampliando las redes de cañerías y al mismo tiempo exportar, lo que solo va a ser posible a partir del desarrollo de una planta regasificadora.

Podríamos abundar en los detalles de por qué entendemos que este proyecto cumple con los lineamientos imprescindibles para un cambio serio y profundo, ante la falta de regulación en materia de gas que ha habido durante décadas. También abre la posibilidad de generar la importación, la regasificación y la distribución en condiciones de seguridad, ampliando los niveles de consumo del país, tanto para la distribución a través de las redes que hoy existen en Montevideo y en algunos sitios del país, como la posibilidad de ampliarlas y que sirvan de base para la energía eléctrica y, asimismo, para la exportación.

—Es verdad que este proyecto es diferente; es muy superior al que se votó en esta Cámara en el período pasado.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Señora presidenta: luego de los argumentos que han volcado los diputados de la oposición, me reafirmo en la necesidad de un marco regulatorio, tal como el propuesto por el Poder Ejecutivo. Sin duda, hay diferencias conceptuales sobre qué rol debe jugar el Estado en algunas actividades que consideramos estratégicas. Creo que la comisión multipartidaria también aceptó, de alguna manera, que la disponibilidad de energía permanente y lo más barata posible fue un eje importante.

Como Frente Amplio consideramos que el gas natural tiene que formar parte de una matriz productiva por muchas ventajas que se han manifestado, desde la inmediatez de su uso hasta las bondades desde el punto de vista ambiental. Creo que esa ya es una experiencia internacional absolutamente comprobada. Incluso, los precios no oscilan de manera tan drástica como sucede con el petróleo. Los mercados del gas y del petróleo no van en paralelo en cuanto a las fluctuaciones del precio del *commodity*.

Por lo tanto, el gas tiene que formar parte de nuestra matriz productiva y cuanto antes, mejor porque es la estabilidad que necesitamos en la oferta de energía y por supuesto, poco a poco, lograr tarifas cada vez más baratas, especialmente en las áreas industriales.

En este momento, estamos hablando de que el gas natural se va a usar en grandísimas cantidades, no en las condiciones actuales, que no merecen un marco regulatorio del calibre mencionado. Por lo tanto ¿de dónde va a salir ese gas? En Uruguay hay dos posibilidades. Una es la regasificadora. Todos sabemos hasta dónde se ha avanzado al respecto. La ministra ha planteado cuáles son las limitaciones que hemos tenido. Se trata de problemas de país chico y a cualquier inversor le resulta relativamente fácil abandonarnos. La otra es que exista gas natural en el país.

Por todo eso vuelvo a afirmar que el gas natural debe formar parte de nuestra matriz energética y, por lo tanto, es necesario regular este mercado con urgencia.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señora presidenta: vamos a votar por la negativa el proyecto que se está analizando, precisamente por las razones que hasta ahora se han pronunciado desde los partidos de la oposición en este debate parlamentario.

Hacemos nuestras las fundamentaciones y la argumentación que realizó el miembro informante en minoría, señor diputado Verri, así como la posición que, en nombre del Partido Nacional, adelantó el señor diputado Niffouri.

Como es obvio, en algún momento el país tiene que darse un marco regulatorio con relación a la importación, exportación, comercialización y demás eslabones de la cadena del gas natural, pero creo que debe estar bien concebido -como cualquier decisión del Estado que se adopte-, contemplando todo lo necesario, y estableciendo una condición absolutamente indispensable en lo que refiere a las definiciones públicas trascendentes, que es el sentido de

la oportunidad. Pienso que este proyecto de ley adolece de las dos cosas, y esta solución nos resulta insuficiente e insatisfactoria.

No partimos de ningún presupuesto ideológico ni posicionamiento político previo. Hemos dicho en distintas instancias que reconocemos aciertos de la política energética que el Gobierno de la República ha desarrollado a partir del año 2005. En cuanto a la diversificación de la matriz energética, el impulso de las energías renovables y la generación de condiciones para la producción de energía firme, con la construcción de sistemas de respaldo, se ha seguido un camino positivo. Lo decimos sin ambages y con la mayor tranquilidad. Creo que, como decía el señor miembro informante, eso obedece, en buena medida, a los acuerdos multipartidarios que se realizaron en el año 2010. Para el Partido Nacional, el que corresponde a la cuestión energética fue el que tuvo un nivel de cumplimiento mayor. Pero eso no implica, señora presidenta, que no digamos específicamente que compartimos el desafío del país en cuanto a incorporar de manera competitiva y exitosa el gas natural a nuestra matriz energética. Desde nuestro punto de vista, el país -no solo el gobierno- todavía no ha encontrado un camino seguro y satisfactorio para recorrer, en el que todos coincidamos, para alcanzar ese objetivo. Se me dirá que no se logró antes de que el Frente Amplio se hiciera cargo de los destinos del país. Es cierto. Los proyectos que se vincularon con la construcción de los dos gasoductos y la apuesta a importar gas de Argentina en condiciones satisfactorias no se desarrollaron de acuerdo con lo proyectado. Ese es un dato objetivo. Probablemente, fue por razones exógenas, como el proceso que vivió la República Argentina de congelación de las tarifas y, por lo tanto, la desinversión que allí se dio en la extracción del gas natural, pero convengamos en que las distintas alternativas que se han ensayado desde 2005 tampoco tuvieron éxito.

Me parece que, objetivamente y con la mayor sensatez, debemos reconocer que es así, que el Gobierno nacional y el país mantienen en esta materia definiciones pendientes muy desafiantes y severas, y no está claro por qué caminos andan las soluciones. Tengo la convicción de que el Gobierno está muy preocupado por esta situación y no ha encontrado respuestas satisfactorias, más allá de los discursos oficiales y de los mensajes en clave de respuestas políticamente correctas que, empezando por la Ministra de Industria, Energía y Minería, los distintos actores de gobierno han ensayado.

El Gobierno tiene que resolver asuntos muy delicados como el de la regasificadora, y también el de la concesión de la distribución del gas por cañería en el departamento de Montevideo, es decir, el tema de la compañía de gas que, sin duda, sigue siendo para el país una asignatura pendiente y un motivo de especial preocupación.

Aquí se habló de los fracasos de la década del noventa, de las malas decisiones que se tomaron entre 1994 y 1995, de las denuncias y los fracasos reiterados que se dieron a lo largo de las últimas décadas. Y esa expresión es correcta porque se dieron a lo largo de las últimas décadas, incluyendo la última. Así como hubo una privatización en las postrimerías del Gobierno del Partido Nacional, después de las elecciones de 1994 y en los albores de la asunción del doctor Sanguinetti en su segunda presidencia, también hubo una privatización más recientemente en el año 2006 que, sin duda, ha sido

cuestionada en forma severa, y no solo desde la oposición sino, particularmente, desde el sindicato de trabajadores del gas e, inclusive, por parte de distintos actores políticos del elenco de gobierno, con gran objetividad y con gran honestidad intelectual. Esa privatización –se hizo porque el modelo que se mantuvo es el mismo: solo cambiamos el concesionario- notoriamente hoy nos está indicando -y también los datos que arroja la realidad- que el contrato de concesión no se cumplió y que el concesionario -lo ha denunciado con enorme elocuencia y objetividad el sindicato del gas- no ha cumplido con el plan de inversiones y ha generado una abultada deuda por concepto de canon con el Estado. Y no solo ha hecho eso sino que, además, ha ensayado respuestas que a muchos de nosotros nos han generado la convicción de que no se está actuando de buena fe. Yo asistí a la reunión de la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes en la cual fue recibida la directiva de Petrobras, y los dirigentes empresariales pretendieron escudar su incumplimiento en las circunstancias de que a partir de 2006 hubo un cambio en las reglas del juego porque la Argentina nos subió el precio del metro cúbico de gas, porque aumentaron las regalías y eso generó un desequilibrio en la ecuación.

Entonces, la empresa que está a cargo, en el marco de la privatización que se impulsó en el año 2006, no está en condiciones de cumplir con sus obligaciones y de honrar sus compromisos. Ahora, ese no es un argumento suficiente, pues si en un contrato de concesión una de las partes no puede cumplir con aquello a lo cual se comprometió, esa concesión debe resolverse de alguna forma: a través de un acuerdo entre las partes o de los distintos mecanismos de rescisión que tiene el Estado para ejercer y para poner fin a esa situación.

Entre otras cosas, esto es lo que viene reclamando el sindicato del gas, que ha pedido al Gobierno del Frente Amplio que el Estado se haga cargo de la concesión y que termine estatizando el servicio asumiendo, por lo tanto, el control y la gestión en la distribución del gas por cañería, pero eso no ha ocurrido.

Yo creo que este es un tema muy importante y muy pesado como para que alteremos el orden natural que las cosas deben tener y, en vez de resolver los problemas pendientes, nos aboquemos a definir -como si todo estuviera en orden, funcionando regularmente y como si ningún resorte rechinara- un marco regulatorio para esta actividad.

Y ni qué hablar, señora presidenta, de todo lo que concierne al proyecto de la planta regasificadora, porque aquel modelo importador del gas natural de la Argentina -objetivamente puede sostenerse que fracasó o que no resultó de acuerdo a lo proyectado porque no pudimos acceder a la materia prima y no pudimos traer el gas en los volúmenes que estaban previstos- se sustituyó por otro que fue, precisamente, el proyecto de construcción de la planta regasificadora que se empezó a concretar a partir del año 2011 y que fue motivo de acuerdos multipartidarios. Todos coincidimos -mi partido también- en que el proyecto de una planta regasificadora era factible, viable y que era bueno que el país se planteara la posibilidad de impulsarlo. Después, la lógica de los hechos -por utilizar una expresión o una terminología que es conocida con relación a otros temas de la historia reciente del país- determinó que el

camino que se siguió estuviera destinado al fracaso. Efectivamente, ese proyecto fracasó en forma rotunda. Tanto es así que la actual Administración -más allá de que haya habido una confirmación en la conducción política del país porque volvió a ganar el Frente Amplio- heredó esa situación de la anterior. Y por el hecho de que se trata de un gobierno del mismo signo político del que lo antecedió, no ha querido reconocer esa realidad en todos sus términos y viene haciendo esfuerzos para disimular la situación, para relativizarla, no quiero decir que para esconderla pero, por lo menos, para no asumir frente al país que el camino que se escogió -que, por lo visto, no tenía plan alternativo o plan B- terminó por frustrarse y fracasar en todos sus términos.

Hoy no sabemos si vamos a tener gas natural y sobre todo no sabemos de dónde lo vamos a sacar. Cuando el señor diputado Niffouri decía bien que la ministra ha sido absolutamente lacónica en sus expresiones, que se ha resistido a dar información, que cada vez que se la convocó al Parlamento contestó poco menos que con monosílabos, en realidad refiere a una verdad muy grande que yo atribuyo no a la mala voluntad de la ministra o a que tenga la intención de faltarle el respeto al Parlamento -supongo que esa no es su intención-, sino a que no dice más porque no sabe qué decir. Cuando se la convocó al Parlamento el 18 de febrero -nosotros mismos promovimos esa instancia en la Comisión Permanente- en la discusión en sala prácticamente no pronunció palabra o no dijo nada concreto, pero a la salida, hablando con la prensa, utilizó una expresión que me parece muy elocuente: "El Gobierno está comprometido con la incorporación del gas natural a la matriz energética, pero eso no quiere decir que necesariamente, para lograrlo, tengamos que construir una planta regasificadora". Yo creo que la ministra mide muy bien sus palabras cuando habla y sabe por qué dice lo que dice.

Reitero que tengo la impresión de que desde el Gobierno se está construyendo un relato que está muy lejos de la realidad. El último antecedente es el que se ha mencionado del día de ayer, en el sentido de que ya habría un documento pronto para que lo firmen el canciller de Uruguay y la canciller de Argentina, a los efectos de establecer el "compromiso" -entre comillas- de la República Argentina de comprarnos los excedentes de gas natural. Pero adviértase lo que publica hoy la página de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República a la hora de hacer este anuncio a la población, con la foto de la señora ministra y con sus declaraciones. La ministra, anunciando ese acuerdo que para algunos puede ser salvador en cuanto a colocar los excedentes en la República Argentina, dice textualmente: "Cuando licitemos o tengamos una idea de cuánto sale la construcción vamos a tener todos los números sobre la mesa: cuál es la demanda [...]", cuánto sale construir la regasificadora, "y ahí tomaremos una decisión final de inversión, que habrá que evaluar".

—Entonces, el Gobierno que promueve la aprobación de un marco regulatorio para el gas natural y que a veces nos dice -otras nos dice menos- que para incorporar el gas natural a la matriz energética va a construir una planta regasificadora, después nos da estas señales desde los más elevados ámbitos de decisión política y de representación del Poder Ejecutivo, porque estas son

palabras de la ministra de Industria, Energía y Minería y no de una figura de segunda, de tercera o de cuarta jerarquía del elenco del Gobierno.

Creo que para seguir construyendo ese relato -que en el fondo es para seguir ganando tiempo y, por lo tanto, no concretar lo que el Gobierno dice que quiere- hicieron este llamado para consultar al mercado, para ver qué demanda existe de gas natural de posibles clientes para colocar la producción de la planta regasificadora. Como se dijo en sala, y es verdad, el llamado cuya apertura estaba prevista para la semana pasada se postergó, pero no por una razón de carácter meramente administrativo, sino porque según trascendió los destinatarios de ese llamado -es decir, los posibles grandes consumidores de gas natural- por lo que se sabe hasta ahora no han demostrado demasiado entusiasmo. Hay declaraciones del presidente de la Asociación de Grandes Consumidores de Energía -tengo en mi poder el material donde estas figuran-, en el sentido de que si a los consumidores o a los posibles clientes no se les dice a qué precio le van a vender el metro cúbico de gas natural, nadie puede comprometerse de antemano, en un esquema -como se dice en ese anglicismo del *take or pay*- de comprar el gas natural de una regasificadora que algún día el país va a construir y estará en condiciones de venderle, no sabemos si a partir del año que viene, del siguiente o cuándo.

Creo, señor presidente, que esto calza perfectamente con los antecedentes y con la realidad que tenemos entre manos y que tiene entre manos el Gobierno, porque viene de un fracaso.

Veníamos de un proceso que no solo no alcanzó los objetivos que se había trazado sino que, además, tiene zonas oscuras muy importantes. El Partido Nacional -ya se sabe, lo hemos dicho- va a promover una investigación parlamentaria en los próximos días o en las próximas semanas con relación a todo lo que pasó con este tema. Probablemente, esta no sea la ocasión de detenernos a analizar, pero es evidente que hay que recurrir a algunos de los antecedentes para advertir las dificultades que enfrenta el Gobierno.

Sin duda, el proyecto anterior ofrece enormes dudas en cuanto a su viabilidad, tanto desde el punto de vista de la escala productiva -el proyecto se concibió para producir diariamente 10.000.000 metros cúbicos de gas natural, cuando hoy el país consume apenas unos 300.000 metros cúbicos diarios, por el escaso desarrollo del mercado de gas natural- como de su propia ubicación. Se intentó construir el proyecto de la planta regasificadora en una zona que incluso fue desaconsejada por las consultoras que se contrataron, y después los hechos demostraron que no era la zona aconsejable para construir nada, ya que se trata de un lugar con niveles de sedimentación muy altos, porque se gastó muchísimo dinero en la apertura del canal de acceso y se debió interrumpir el dragado pues se encontraron con rocas y, entre otras cosas, no se hicieron los estudios del suelo y batimetrías previas que eran indispensables.

Entonces, todo eso fue generando una situación según la cual la probabilidad de que el mismo proyecto, en el mismo lugar, se llegue a concretar es verdaderamente escasa. Y lo es también por razones de demanda energética, y no porque lo diga yo, sino una figura mucho más representativa en lo que refiere a la política energética del país, el presidente de UTE, ingeniero Gonzalo Casaravilla. Los invito a que lean sus declaraciones de los



últimos meses, en las que con mucho sentido común dijo que una cosa es construir una regasificadora cuando el precio del petróleo está por encima de los US\$ 100 el barril -como estaba en 2011- y, otra, con el petróleo a US\$ 40 o a US\$ 45, como está hoy. También otra cosa es construir una planta regasificadora cuando la economía está en expansión y, por lo tanto, la demanda energética crece todos los años y, otra, cuando la demanda energética si no cae, por lo menos se estabiliza, porque el año pasado aumentó apenas un 1 %. Estos son elementos objetivos.

Por otra parte, la UTE, que es la que está llevando el peso mayor a la hora de sostener a Gas Sayago y a la hora de capitalizarlo -que mucho dinero, dicho sea de paso, nos ha costado a los uruguayos-, obviamente que cada día que pasa es más reticente o renuente a avanzar en el camino de la planta regasificadora de este proyecto.

El problema es que conseguir otro proyecto a menor escala también tiene dificultades para el Gobierno porque está enganchado con lo anterior. Por ejemplo, está enganchado con el barco regasificador que, como aquí se decía muy bien, tendrá una capacidad -según se nos anuncia, ya está pronto- de 10.000.000 metros cúbicos diarios de generación de gas natural, pero respecto del cual no sabemos muy bien hasta dónde llegan las obligaciones que el Estado ha contraído, porque ha habido mucha opacidad en todo esto; la ha habido.

En el mes de setiembre del año pasado, en esta misma sala, la señora ministra nos dijo que Uruguay y Gas Sayago habían adquirido una opción de incorporación de ese barco, pero que no era vinculante. Mi información es diferente: que la ministra se quedó corta y por eso no se han podido desembarazar de ese proyecto y de ese barco porque, en realidad, la opción no es tal; más bien la opción es una alternativa imperativa de la cual el Estado no va a lograr liberarse tan fácilmente.

El Estado no se liberará tan fácilmente de todos los daños que aquí se mencionaron y que el señor diputado Niffouri describía en cuanto a los créditos que están pendientes con empresas privadas de distintos portes: pequeñas, grandes y medianas. Ya empezaron los juicios contra el Estado. No sé si los señores legisladores del oficialismo tienen información sobre este asunto. Hay un concurso de la empresa constructora OAS, que estuvo vinculada a los mayores escándalos de corrupción de la política brasileña -esto es absolutamente independiente del proceso de juicio político a la señora Rousseff; es paralelo, ajeno y, aunque está vinculado, no tiene que ver exactamente con el mismo juicio- y que dejó un tendal en Uruguay. Hay un concurso al que se presentaron más de trescientas empresas nacionales de distinto porte que en su conjunto tiene US\$ 500.000.000 contra OAS; y muchas de ellas, sobre todo las más importantes, los subcontratistas de la obra, que tienen crédito por US\$ 15.000.000 y que dieron trabajo a los uruguayos, que mandaron al seguro de paro a trabajadores uruguayos, que han despedido a trabajadores uruguayos, están iniciando juicios contra el Estado uruguayo porque dio una garantía soberana con relación a todas las operaciones.

Los juicios empezaron. Yo tengo los datos: empezaron las audiencias de conciliación, se presentaron las primeras demandas, inclusive de trabajadores uruguayos que no han cobrado por los créditos laborales impagos. Si bien el

sindicato de la construcción hizo un acuerdo en su momento con el concesionario, tengo en mi poder la demanda de un puñado, de diecisiete trabajadores uruguayos que no cobraron la indemnización y están yendo contra el Estado porque ya saben que a la empresa constructora OAS no le van a cobrar un peso. Y al concesionario que viene a especular, GNLS, que casualmente es la misma empresa de la privatización de 1994, Gaz de France, tampoco le van a cobrar un peso porque, sin duda, también vino a especular.

Todo esto lo digo para fundamentar, en la medida de lo posible, que está claro que se está revelando el funcionamiento de algo que no tenemos y no sabemos cuándo vamos a obtener ni de dónde lo vamos a sacar. El aprovisionamiento y la incorporación del gas natural a la matriz no solo el país no los ha resuelto, sino que diría que se ha ido complicando bastante a medida que el tiempo va transcurriendo.

Solo estoy tratando de dar datos que son absolutamente objetivos, y por ello creo y dije al principio que esto era bastante extemporáneo y que hubiera sido deseable que todos nos diéramos un poco más de tiempo para su estudio. No sé qué sucederá en el Senado, es decir, si este proyecto se aprobará con rapidez o si la discusión se enlentecerá un poco más, o si los senadores resolverán esperar el desarrollo de todo el proceso que está pendiente.

Con relación a los términos del proyecto, no voy a opinar demasiado, entre otras cosas, porque me voy a apoyar en lo que han dicho mis compañeros de partido y el señor miembro informante en minoría. Yo soy delegado de sector en la Comisión de Industria, Energía y Minería y no participé en el proceso de elaboración de la ley. Simplemente quiero hacer dos o tres anotaciones y con esto voy a terminar, señor presidente.

En primer lugar, se ha dicho -y está bien- que se perdió una buena oportunidad de generar ventanas de competencia con respecto a la importación y exportación del gas, y que eso es un retroceso con relación a generar consenso en el Parlamento que el propio Frente Amplio había promovido en el período pasado. No estamos hablando de ninguna fórmula que se nos haya ocurrido a nosotros; se le ocurrió al Gobierno del Frente Amplio en el período anterior. Sin embargo, aquellos eslabones de la cadena que en tal caso, sí, la ley está aceptando que terminen en manos privadas: la licuefacción, el almacenamiento, la regasificación, el transporte y la distribución del gas natural, que pueden tener por destino a terceros y que, por lo tanto, pueden ser objeto de concesiones del Estado para que los particulares desarrollen esta actividad, si este es un marco regulatorio, me parece que se debería haber hecho un esfuerzo un poquito mayor a la hora de ver de qué manera ese tipo de servicios, seguramente también estratégicos, se le otorgan a concesionarios privados. En la iniciativa simplemente se menciona la posibilidad de que ello ocurra.

Ahora bien: ¿por qué no se previó que esto inexorablemente debe hacerse desde el Estado y desde el régimen de derecho público? Si esto se aprueba en estos términos, me temo que después ocurra lo que decía el miembro informante, que se conoce como la huída del derecho administrativo y, entonces, el gobierno de turno -este o el que venga, no importa-, para actuar con mayor eficiencia o rapidez, decida conformar una empresa subsidiaria, una empresa privada de propiedad pública, y de esta manera escape al control del

Tribunal de Cuentas, a los mecanismos de la licitación, y otorgue cualquiera de estos negocios -la licuefacción, el almacenamiento y la distribución- a proveedores o empresas privadas, sin seguir los caminos garantistas que el derecho público ofrece en cuanto a los controles sobre las normas de la contratación administrativa.

Voy a hacer dos anotaciones finales después de una rápida lectura que hicimos del proyecto de ley. Con relación a la actividad del despacho de la energía, el artículo 8º establece, o deja librado a la reglamentación, que sea el Poder Ejecutivo el que designe cuál será la entidad competente para realizar este tipo de actividad.

Además, establece que deberá ser persona pública no estatal o sociedad comercial. Este es el riesgo que anotábamos antes.

Ahora bien: esto, que de por sí da un cheque en blanco al Poder Ejecutivo, debería definirlo la ley. El Poder Ejecutivo no podría hacer esto, si no fuera con una mandato legal expreso. De esta manera, vamos a permitir que el Poder Ejecutivo haga lo que quiera con el despacho de energía, resuelva adjudicarlo a tal o cual organismo, decida conformar una sociedad comercial y pase lo que tenga que pasar. Esto no solo es inconveniente, sino ilegal.

Otro tanto sucede con la creación institucional de la Comisión del Gas Natural, que puede poner en riesgo la autonomía de los entes autónomos. Si UTE o Ancap, en el acierto o en el error, van a ser los organismos encargados de administrar el monopolio, hay que respetar su autonomía. En este punto el proyecto es contradictorio consigo mismo. El Poder Ejecutivo tiene facultades constitucionales para observar actos o la política de determinado organismo o administración autónoma. Ahora bien: está claro que no se puede establecer por ley que las competencias que la norma otorga a determinados entes autónomos, paralelamente o en una suerte de duplicidad, también se las otorgue al Poder Ejecutivo. Entonces, lo uno o lo otro. Creo que en esto ha habido una mala resolución y, en algún sentido, se saltean los principios constitucionales.

Por ahora no quiero decir nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

## **20.- Gas natural. (Marco regulatorio)**

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela Nestier.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Gracias, señor presidente.

Voy a hacer algunos señalamientos puntuales.

Obviamente, voy a votar este proyecto. Las razones las dio el compañero diputado Battistoni, por lo que no voy a reiterar los argumentos.

Por otra parte, se ha señalado en esta sesión -no es la primera vez que lo escucho- la urgencia con la que se tratan los proyectos de ley de estas características. Hace mucho tiempo que el género humano encontró los mecanismos para medir el tiempo. Pero esta variable siempre es subjetiva. A

medida que vamos envejeciendo parece que el tiempo pasa más rápido. Creo que a veces en esta sala pasa eso.

Quiero señalar con total objetividad que este proyecto de ley, firmado por la ministra Carolina Cosse, fue enviado por el presidente Tabaré Vázquez el 15 de junio de 2015 e ingresó al tratamiento de la Comisión el 8 de julio de ese año. Cuando ingresa una iniciativa a una comisión, todas las diputadas y todos los diputados reciben el repartido correspondiente en su despacho. Por lo tanto, nadie puede aducir que en casi un año de tratamiento no hubo tiempo de analizar este proyecto que, además, no es tan extenso ni complejo. Desde mi punto de vista -que, seguramente, también sea subjetivo- la Comisión y cada uno de los diputados que la integran tuvieron el tiempo más que suficiente para analizar y discutir con sus bancadas el proyecto que hoy está a consideración.

Por otra parte, es cierto que han existido una cantidad de dificultades, que aquí se han señalado desde una perspectiva política e ideológica. ¡Bienvenido sea que los debates en esta Cámara resulten políticos e ideológicos! Nunca entendí por qué a veces se pide disculpas o se señala que no se va a discutir desde esa perspectiva cuando todos defendemos una posición ideológica y una posición política. Lo que he escuchado en este debate, salvo alguna excepción, son posicionamientos políticos; se han hecho pocas referencias al texto que estamos analizando y una referencia natural y lógica al contexto. Se han tomado decisiones y se ha discutido desde ese punto de vista. Está bien que así sea; no lo cuestiono. Pero que no se diga que no se va a hablar desde el punto de vista político e ideológico y, después, se haga un discurso de más de media hora sobre asuntos políticos e ideológicos.

Yo no voy a entrar en esa discusión. Quería hacerlo, pero como se anunció que se va a proponer una comisión investigadora, voy a esperar a que se presente la propuesta para dar los argumentos en un sentido u otro y analizar un tema que venimos discutiendo largamente.

También quiero señalar que el proyecto de la regasificadora -es uno de sus aspectos, pero no el único que va regular la iniciativa que estamos analizando; como bien señaló el señor diputado Battistoni, son múltiples las fuentes para que Uruguay maneje en su matriz energética el gas natural; ojalá que el futuro señale que hay más de las que hoy tenemos-, ha tenido un camino complejo; eso es absolutamente cierto. Pero el Gobierno no está ocultando nada. En todo caso, si estuviera ocultando, el problema es de la oposición que no sabe hacérselo ver a la población y ivaya si han hecho un esfuerzo en ese sentido! Repito: el Gobierno no está ocultando nada. Está siguiendo un camino serio y razonable, admitiendo los errores y corrigiendo para no repetir los desastres del pasado. No queremos que la regasificadora sea un caño por debajo del Río de la Plata y del río Uruguay por donde no pase el gas. Queremos que efectivamente funcione. Esto implica seguir un camino. Inclusive, hoy la ministra anunció, en una instancia pública, que este proceso tiene distintas etapas y que la regasificadora va a terminar en el tiempo y en la forma que sea la adecuada para el país. Este no es un discurso político ni una bandera; es una realidad que blindará la matriz energética, que tenemos como credencial del resultado positivo de una revolución que hoy el mundo admira y que muchos no creíamos posible apenas hace diez años. Esto no es mérito solo de un

gobierno; es mérito de un acuerdo multipartidario, que debería ser un ejemplo para encarar otras decisiones y soluciones a nivel nacional.

Por lo tanto, nos parece razonable tener un marco legal que regule esta realidad y esa perspectiva. ¿Qué mayor certeza le podemos dar a aquellos que se interesen en el proyecto que contar con un marco regulatorio establecido, que sirva de referencia? Me parece que es natural. El razonamiento de que hay que esperar que las cosas pasen para legislar, para mí no es el más adecuado. Es más: nosotros, como Gobierno, hemos recorrido la experiencia de legislar de apuro porque algunas realidades nos estallaron delante de los ojos. Esta vez nos estamos adelantando a esa posible realidad o la que ya tenemos.

Me parece que es adecuado el momento y el marco regulatorio que estamos votando. Los otros temas los debatiremos -este proceso va a ser largo- como corresponde a un Parlamento, en el momento adecuado, con la información correspondiente y con una visión política e ideológica que cada uno defenderá legítimamente desde el sitio en que se ubique para leer la realidad.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y dos en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- ¿Me permite, señor presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Battistoni.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Señor presidente: en virtud de la discusión que ha tenido el proyecto de ley, propongo suprimir la lectura de los artículos y votarlos en bloque.

**SEÑOR VERRI (Walter).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VERRI (Walter).**- Señor presidente: estamos de acuerdo con suprimir la lectura, pero no con que se voten en bloque todos los artículos, en función de que pensamos votar algunos por la afirmativa y otros por la negativa, como ocurre con todos los proyectos de ley. Si se aprueba el procedimiento de votar en bloque, tendremos que votar todo el proyecto de ley en forma negativa.

Propongo hacer un bloque con los artículos 1º, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 24 y 25. Estos los votaríamos en forma afirmativa.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Señor presidente: propongo desglosar esos artículos y votar en dos bloques.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Desglosaremos estos artículos y votaremos en dos bloques. Aclaro que los artículos 3º y 4º necesitan cincuenta votos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el procedimiento.

— Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque, excepto los artículos desglosados a propuesta del señor diputado Walter Verri.

— Cincuenta y dos en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos desglosados: 1º, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 24 y 25.

— Cincuenta y ocho en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR BATTISTONI (Jorge).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar.

— Cincuenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.